

## **Requisito de acreditación de las Personas que manejan los Vehículos para Transporte de Carga**

Las personas que manejan los vehículos para transporte de carga que ingrese al recinto portuario debe estar previamente acreditado ante APM Terminals, está prohibido el ingreso al recinto portuario de personas que manejen los vehículos para transporte de carga que no estén acreditados.

Los requisitos que debe presentar para poder acreditarlo son:

- 1) Llevar el Curso Básico del Código Internacional de Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias impartido por APM Terminals.**
- 2) Inducción sobre el recinto portuario impartido por APM Terminals.**
- 3) Licencia de conducir vigente para este tipo de vehículo.**
- 4) Licencia para transportista de desechos peligrosos cuando se requiera.**
- 5) Certificación de estar inscrito como transportista autorizado ante el Ministerio de Hacienda.**
- 6) Certificación de la póliza de riesgos de trabajo.**

Una vez que se presenten los documentos antes descritos, APM Terminals entregará una tarjeta electrónica o un dispositivo electrónico que le asignará un número de identificación el cual va a estar asignado en la base de datos de APM Terminals. Toda persona que conduzca los vehículos para transporte debe portar siempre la tarjeta electrónica o un dispositivo electrónico, caso contrario no se le permitirá el ingreso al recinto portuario.